

El Cabildo restaurará la Virgen de los Reyes de los Reyes después del verano

La «necesaria» intervención sería en la Catedral y duraría un mes

José Gómez Palas
SEVILLA

►Hasta el propio arzobispo de Sevilla, un apasionado amante del arte, había expresado en más de una ocasión a sus colaboradores su preocupación por el estado de conservación de las manos de la Virgen de los Reyes. El Cabildo Catedral acometerá después del verano una intervención restauradora sobre la Patrona de Sevilla con el objetivo de atajar los problemas, cada vez más visibles, que presenta la policromía de manos y rostro, así como la de la imagen del Niño. A la luz de la primera inspección técnica realizada sobre la talla, la actuación no se considera urgente pero sí «necesaria» para eliminar las alteraciones propias en una imagen de culto de su antigüedad.

El vicario general de la Archidiócesis y deán del Cabildo Catedral, Teodoro León, aseguró ayer, en declaraciones a este periódico, que será en el mes de septiembre cuando la comisión delegada del Cabildo se reúna para conocer el informe sobre el estado de conservación que elaborará el profesor Francisco Arquillo, el mismo especialista que ya restauró la Patrona de Sevilla y su Archidiócesis en el año 1980 y que recientemente ha realizado una inspección visual de la obra. «El estado general de la Virgen es bueno, aun-

que sí que habrá que abordar los desperfectos propios del paso del tiempo», como los levantamientos y desprendimientos de policromía en un área tan vital de la imagen como manos y rostro, refiere el vicario.

Será entonces el momento de aprobar el presupuesto y de conocer al detalle el alcance y las fechas de una intervención que, «presumiblemente» realizará el profesor Arquillo, apunta Teodoro León.

Durante la inspección realizada a la imagen el pasado mes de junio en la sacristía

// El profesor Francisco Arquillo ya ha inspeccionado la imagen

de la Capilla Real -tarea para la que se siguió el protocolo establecido y se llamó a sus camareras, las Hermanas de la Cruz-, Arquillo pudo comprobar cómo el desgaste en la policromía de las manos de la Virgen se ha agravado «muchísimo» en los últimos 35 años», desde la intervención de 1980. «Las manos siempre padecieron ese desgaste motivado no tanto por el besamanos a la imagen sino por efecto del arrastre del pañuelo empleado para limpiarle los besos», señala el restaurador.



Las manos descarnadas de la Virgen -aquí en el pasado besamanos-, principal preocupación. / Inma Flores

El apunte

EN LA NOVENA SE PIDIÓ POR LA SALUD DEL ARZOBISPO

La Catedral acogió este jueves el primero de los días de la novena en honor a la Virgen de los Reyes, cultos que desembocarán el próximo 15 de agosto en la tradicional procesión de la Patrona por las gradas bajas de la Catedral. Ya en la novena matutina, dedicada a los enfermos, se rogó especialmente por el restablecimiento del arzobispo de Sevilla, Juan José Asenjo, que continúa ingresado en un hospital de Guadalajara aquejado de una diverticulitis.

Aunque aún es pronto para avanzar detalles, Arquillo calcula que la intervención se prolongaría por espacio de «no más de un mes» y se llevaría a efecto en dependencias catedralicias. «Yo soy el primero que piensa que la imagen no debe salir de allí, al igual que ya se hizo en el año 1980», cuando en dependencias anexas a la Capilla Real se instaló de forma provisional el taller necesario para abordar los tratamientos que entonces requería una talla que, según remarca el profesor Arquillo, está considerada como «una obra excepcional, no solo

por su categoría artística e histórica sino también por sus peculiaridades técnicas». «Como todo el mundo sabe desde que lo publicase Hernández Díaz, la Virgen de los Reyes posee un mecanismo interno de ruedas dentadas con una correa que va desde este mecanismo hasta el interior de la cabeza, de manera que cuando la correa está tensa, la cabeza está erguida». Única es también su cabellera, formada por «miles y miles de perforaciones de no más de un milímetro de diámetro donde se insertan hilos de seda envueltos en una espiral de oro». ■

Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sevilla, de fecha de 5 de Agosto de 2015 se aprueba en su totalidad la convocatoria para la publicación, en régimen de libertad plena de el sistema de concurso del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Sevilla de la Sierra.

Bases: Las bases que regirán la selección, se encuentran depositadas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Sevilla de la Sierra.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para tener parte en las pruebas será necesario:

- 1) Nacionalidad: tener la nacionalidad española.
- 2) Tener edad suficiente para ejercer las funciones que se atribuyen a este puesto de Intervención.
- 3) Tener en vigor la inscripción en el Registro de la Administración Pública de la Unión Europea.
- 4) El candidato de las inscripciones y de las solicitudes de otros Estados Miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no exista acuerdo de cooperación con los requisitos de selección, podrán participar las inscripciones, siempre que se verifiquen antes a mayores de dicha edad que sean dependientes.

Las personas indicadas en el ámbito de aplicación de los artículos 103 y 104 del Estatuto de los Trabajadores, en el momento de presentar su solicitud, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- 1) Las personas que no estén en España inscritas en el Registro de la Administración Pública de la Unión Europea, deberán tener en cuenta lo siguiente:
- 2) Capacidad: Posesión de la nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea.
- 3) Edad: Tener cumplidos los diecisiete años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.
- 4) Inscripción: No haber sido sancionado mediante orden de inhabilitación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de las empresas, comunidades o entes de las Comunidades Autónomas, el Estado o las instituciones de carácter público o privado.
- 5) Titulación: Tener en posesión de los requisitos académicos necesarios para el desempeño de las funciones que se atribuyen a este puesto de Intervención.

En caso de ser nacional de otro Estado, no haber inscrito o en situación equivalente ni haber sido sancionado a ningún disciplina o expulsión que impida, en su caso, el acceso al empleo público.

5) Titulación: Tener en posesión de los requisitos académicos necesarios para el desempeño de las funciones que se atribuyen a este puesto de Intervención.

En caso de ser nacional de otro Estado, no haber inscrito o en situación equivalente ni haber sido sancionado a ningún disciplina o expulsión que impida, en su caso, el acceso al empleo público.

5) Titulación: Tener en posesión de los requisitos académicos necesarios para el desempeño de las funciones que se atribuyen a este puesto de Intervención.

ANUNCIO

OPORTUNIDAD PÚBLICA DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE N.º 1.020/12, DE 4ª MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 207, 210, 218 Y 245, DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE URBANISMO DE MADRUGAL, LEON

El Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2015, ha aprobado provisionalmente el expediente número 1.020/12, de modificación número 4, del documento de adaptación del Planeamiento General (Normas Subsuntorias ANU) de Urbanismo de la Ley 7/2007, de 2 de mayo, modificada por el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, en la base de clasificación estadística en el artículo 40.5.3.

Así mismo se ha aprobado provisionalmente la Admisión Especial de Aspirantes con el convenio del artículo 1.0 de la Ley 7/2007, de 2 de mayo, modificada por el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, a los efectos de permitir el acceso al puesto de Intervención en el artículo 40.5.3.

Se convoca al público en la Secretaría Municipal desde esta fecha, las citadas convocatorias urbanísticas y ambientales junto con el expediente instruido al efecto, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

En León, a 4 de agosto de 2015.
El Alcalde: Juan Manuel Saldaña Lora

ANUNCIO

OPORTUNIDAD PÚBLICA DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE N.º 1.020/12, DE 4ª MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 207, 210, 218 Y 245, DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE URBANISMO DE MADRUGAL, LEON

El Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2015, ha aprobado provisionalmente el expediente número 1.020/12, de modificación número 4, del documento de adaptación del Planeamiento General (Normas Subsuntorias ANU) de Urbanismo de la Ley 7/2007, de 2 de mayo, modificada por el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, en la base de clasificación estadística en el artículo 40.5.3.

Así mismo se ha aprobado provisionalmente la Admisión Especial de Aspirantes con el convenio del artículo 1.0 de la Ley 7/2007, de 2 de mayo, modificada por el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, a los efectos de permitir el acceso al puesto de Intervención en el artículo 40.5.3.

Se convoca al público en la Secretaría Municipal desde esta fecha, las citadas convocatorias urbanísticas y ambientales junto con el expediente instruido al efecto, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

En León, a 4 de agosto de 2015.
El Alcalde: Juan Manuel Saldaña Lora

ANUNCIO

OPORTUNIDAD PÚBLICA DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE N.º 1.020/12, DE 4ª MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 207, 210, 218 Y 245, DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE URBANISMO DE MADRUGAL, LEON

El Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2015, ha aprobado provisionalmente el expediente número 1.020/12, de modificación número 4, del documento de adaptación del Planeamiento General (Normas Subsuntorias ANU) de Urbanismo de la Ley 7/2007, de 2 de mayo, modificada por el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, en la base de clasificación estadística en el artículo 40.5.3.

Así mismo se ha aprobado provisionalmente la Admisión Especial de Aspirantes con el convenio del artículo 1.0 de la Ley 7/2007, de 2 de mayo, modificada por el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, a los efectos de permitir el acceso al puesto de Intervención en el artículo 40.5.3.

Se convoca al público en la Secretaría Municipal desde esta fecha, las citadas convocatorias urbanísticas y ambientales junto con el expediente instruido al efecto, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

En León, a 4 de agosto de 2015.
El Alcalde: Juan Manuel Saldaña Lora

FIEBRE. PARÁLISIS. MUERTE.

TE MUELA PUFF SEVILLA

ENVIA UNICEF AL 28028

13MS

100% MILES LOCALIZADOS

unicef

www.unicef.es